

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de marzo de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO: Ante la emergencia sanitaria decretada por la OMS y el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación en relación a la pandemia producida por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2(COVID-19), **y dado el carácter esencial que adquiere esta situación en el servicio de ayuda a domicilio a personas mayores y/o dependientes,** se emiten las siguientes instrucciones, destinadas a mantener los servicios básicos asistenciales del servicio, extremando las medias de prevención recomendadas por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por el presente HE RESUELTO:

Ordenar a la Empresa Municipal de Desarrollo de Puente Genil (SODEPO, S.L.), a quien se encomendó la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio, como ente instrumental, que a partir del día de la fecha, los mismos sean prestados de acuerdo con las instrucciones:

❖ Se mantendrá la ayuda domicilio de carácter asistencial a todas las personas que se encuentren en el estado de **Gran Dependencia** en el ámbito del Sistema de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas **en situación de Dependencia** (SAAD) y Atención Al Servicio de **Ayuda a Domicilio Municipal, sin apoyo familiar suficiente.**

❖ Para el **resto de personas** usuarias **sin apoyo familiar suficiente,** se realizarán únicamente las **tareas relacionadas con el aseo, atención y cuidado personal,** suspendiéndose aquellos servicios de ayuda a domicilio que únicamente sean de **atención doméstica, salvo los relativos a la elaboración de comidas,** mientras esté vigente el Estado de Alarma, sin perjuicio de las

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

B505 8E2A ECBF 027D 9FB2



B5058E2AECBF027D9FB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 18/3/2020

prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma sucesiva.

❖ En el desarrollo de dichos servicios el personal auxiliar mantendrá todas las **medidas generales de prevención** señaladas en el documento entregado “**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES MUNICIPALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)**”.

❖ **Los servicios suspendidos** se sustituirán por un **seguimiento telefónico permanente** a cada una de las personas usuarias que se les haya suspendido el servicio, con el objetivo de disponer diariamente de información relativa al estado de los usuarios y detectar la aparición de algún tipo de necesidad a fin de intentar darle respuesta.

❖ En el caso de que la **auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio** plantee cualquier duda relativa a un domicilio en el que pueda **detectar que la persona usuaria tiene alguno de los síntomas más frecuentes asociados al coronavirus**, al tratarse de una persona usuaria sin apoyos familiares, el protocolo de activación se realizará a través de la empresa, previo aviso por parte de la auxiliar, **suspendiéndose toda atención al usuario**. El servicio normal **se reanudará cuando se haya descartado el posible contagio**.

❖ En caso de **activación de protocolo** de aviso por sospecha de COVID-19, **se informará a la empresa** de la situación actual del usuario, domicilio y nombre del mismo.

❖ A los efectos de **detectar posibles supuestos** de COVID-19 y haya que prescindir temporalmente de la continuidad del servicio de atención domiciliaria, se muestra el **árbol de decisión** que ha publicado el Ministerio de Salud para la atención domiciliaria:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

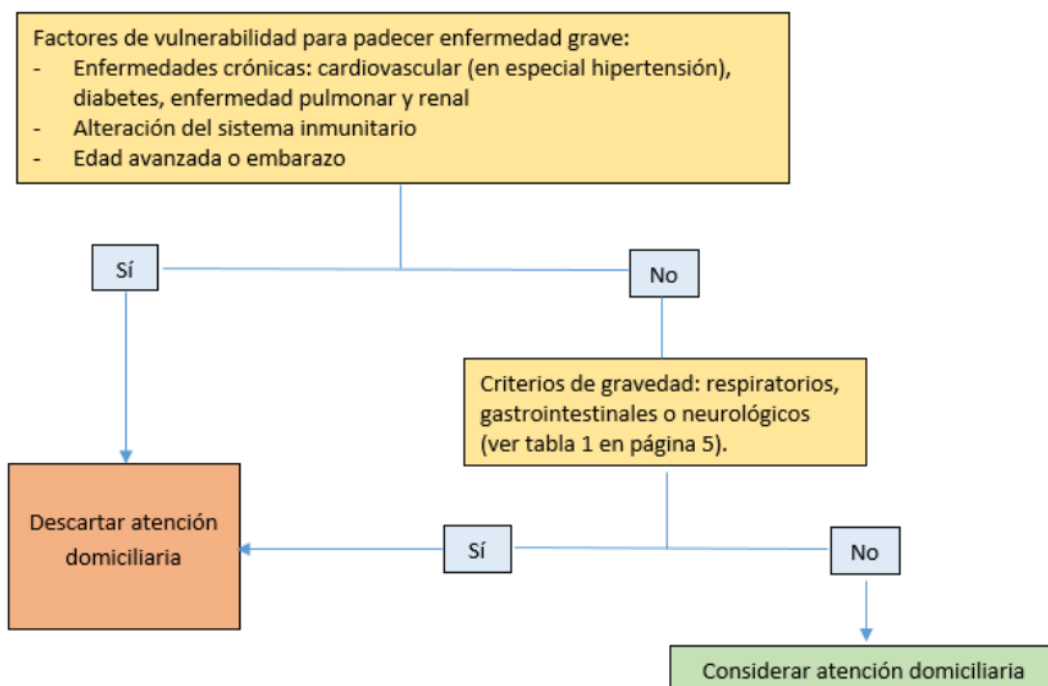
B505 8E2A ECBF 027D 9FB2



B5058E2AECBF027D9FB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 18/3/2020



Recordamos que para cualquier duda pueden tramitarla a través del teléfono 957608016, a través de la línea privada de Whatsapp de la empresa o a través del correo electrónico ayudadomicilio@sodepo.es y evitar así colapsar la línea telefónica.”

Puente Genil
El Alcalde
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

B505 8E2A ECBF 027D 9FB2



B5058E2AECBF027D9FB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 18/3/2020